



RESOLUCIÓN N° 55 /2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 ID 460611 “ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 04 de febrero de 2.025.-

VISTO:

El Memorándum DGDP N° 33/2024 de fecha 09 de abril de 2024 (Expediente N° 2025-23022001-000745) emanado de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en la cual se solicita a la Dirección de Contrataciones que inicie las gestiones ante la DNCP, para el llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERENDUM, a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales de los funcionarios del IPTA, y;

CONSIDERANDO: El artículo 45° de la Ley N° 7021 /2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece textualmente: *“Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”*

Que, el Artículo 34° del mismo cuerpo legal dispone: “Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido el borrador de Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación

Que, por actuación del 04/02/2025, la Directora General de Administración y Finanzas DGAF deriva el expediente a la Dirección de Secretaria General el parecer favorable, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen DAJ N° 14/2025, deriva el expediente a la Dirección de secretaria General, expresando “Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto y están dadas las condiciones para la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización de inicio de LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 ID 460611 “ADQUISICION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA”.



RESOLUCIÓN N° 55 /2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 ID 460611 “ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL”, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

“Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” Art. 34 Inc. a) y 45, ésta Dirección de Asesoría Jurídica, considera que el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **“LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 ID 460611 “ADQUISICION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERENDUM”** convocado por el IPTA.
- Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General